

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 16 JUL. 2019

Nº 16 -2019-SERVIR-GG-ORH

VISTOS; la publicación de los resultados finales del Concurso Público de Mérito de Traslado CPMT N° 003-2019-SERVIR – “Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información”; y, el Informe N° 028-2019-SERVIR/GG-ORH-OTGE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en la entidades públicas del Estado; así como, para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057 establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias;

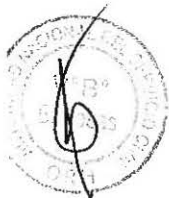
Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios, directivos públicos y servidores civiles de carrera;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el cual considero en el correlativo N° 088, con código de Puesto CA02030087 el Puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información;

Que, a través de las Resoluciones de Gerencia General Nros. 003 y 028-2019-SERVIR-GG, se aprobaron los ajustes del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encontrándose el puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, presupuestado y vacante;

Que, de acuerdo con el Manual de Perfiles de Puesto – MPP del la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 081-2018-SERVIR/GG, el puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, con código de posición CA02030087 - 0001 pertenece al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Gestión Institucional y rol de TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones);

Que, en aplicación del numeral 2 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen – Organización del Tránsito de los Servidores Civiles, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General, se organizo el Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT N° 003-2019-SERVIR - SERVIR, con la finalidad de cubrir el puesto de Ejecutivo



000027

de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, resultando ganador de dicho proceso el señor LUIS ANGEL ESPINAL REDONDEZ;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto y encontrándose el puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, presupuestado, vacante y con perfil aprobado en el Manual de Perfiles de Puesto de SERVIR, corresponde emitir la presente resolución correspondiente; precisándose que los derechos y obligaciones del Servidor Civil se encuentran regulados en la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, su Reglamento de Compensaciones aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF y demás normas complementarias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023; el artículo 18A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE


Artículo 1.- Incorporar al señor LUIS ANGEL ESPINAL REDONDEZ en el puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Gestión Institucional en el rol TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), con código de posición CA02030087 - 0001 del Manual de Perfiles de Puesto – MPP y en el correlativo N° 088 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el Régimen del Servicio Civil.

Artículo 2.- El vínculo se inicia el 08 de agosto de 2019, no encontrándose sujeto a un período de prueba según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 3.- El vínculo del servidor se rige exclusivamente por el Régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor LUIS ANGEL ESPINAL REDONDEZ.

Regístrese y comuníquese.



BLANCA FLOR ROSAS AGURTO
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

